



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE CERVERA

##### *Elección de Juez de Paz titular y sustituto*

Finalizando el mandato de Juez de Paz titular y sustituto de Espinosa de Cervera el próximo día 23 de junio de 2014, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de los aspirantes a dichos cargos con sujeción a las siguientes bases:

*Primera. – Requisitos:* Ser español, mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en los artículos 302 y 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto el de ser Licenciado en Derecho y el derivado de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el desempeño del cargo.

*Segunda. – Documentación a presentar en el Ayuntamiento:* Una solicitud de elección para el cargo a la que se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad, incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 a 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

*Tercera. – Plazo para la presentación de solicitudes:* En el Registro General del Ayuntamiento, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

*Cuarto. – Elección de los candidatos:* Entre los solicitantes, el Pleno de este Ayuntamiento elegirá a la persona que considere idónea para el desempeño de dichos cargos.

En Espinosa de Cervera, a 30 de enero de 2014.

La Alcaldesa,  
M.<sup>a</sup> Nieves Espeja Nebreda